



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1998	Miércoles 16 de septiembre	Número 176

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PATRIMONIO

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Patrimonio. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 32. Fax 947 20 07 50.

2. – Objeto del contrato: Es la enajenación, mediante subasta pública, de la maquinaria que a continuación se relaciona, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial:

LOTE 1.º:

Máquina apisonadora marca SCH-N.º 10.

Bastidor N.º 6.043.

LOTE 2.º:

Caldera bituminadora marca Lebrero BH/4R-N.º 6.

Bastidor N.º BA-63 M.

LOTE 3.º:

Furgoneta Seat-Poker, matrícula BU-3612-G, N.º 27.

Bastidor N.º VS5127A0009102557.

Furgoneta Citroën Dyane-6, matrícula BU-9891-F, N.º 21.

Bastidor N.º E091-008882.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación:

Lote 1.º: 50.000 pesetas.

Lote 2.º: 5.000 pesetas.

Lote 3.º: 20.000 pesetas.

5. – Garantía provisional:

Lote 1.º: 1.000 pesetas.

Lote 2.º: 100 pesetas.

Lote 3.º: 400 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar

con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Patrimonio, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de septiembre de 1998. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

7565.-13.300

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 254/98, a instancia de don Florencio Martín Martín, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, sobre inscripción de exceso de cabida de las fincas que a continuación se indican:

«1. - Tierra sita en Carrera Alta o Valdechoque, de 1.200 metros cuadrados, que linda al norte y este, linde perpetua; sur y oeste, camino a la carretera Alta, polígono 48, parcela 137, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.439, libro 148, sección 2.ª, folio 96, finca 12.427, siendo la extensión real cuya inscripción se pretende la de 2.400 metros cuadrados».

«2. - Tierra sita en Cerroguerra, de 10.060 metros cuadrados, que linda al norte, herederos de Nicasio Vicario; sur, herederos de Agustín Marín; este, Hipermercado Pryca, y oeste, lindes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro, al tomo 3.694, libro 237, sección 2.ª, folio 129, finca número 20.719, siendo la extensión real cuya inscripción se pretende la de 17.285 metros cuadrados».

Por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a los herederos de Nicasio Vicario y de Agustín Marín, como titulares de los predios colindantes de la segunda finca citada y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todas ellas dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 7 de julio de 1998. - El Magistrado Juez, Javier Escarda de la Justicia. - La Secretaria (ilegible).

7490.-3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, en el juicio universal de quiebra voluntaria de Construcción y Promoción Aguico Merino, S.A., en el que es Juez Comisario don Daniel Alonso de la Fuente y Depositario don Juan Angel Benito Villanueva, formando que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 30 de septiembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que pudieran tener interés en el asunto.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 31 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible).

7493.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.324/98-2.ª B, interpuesto por el Letrado señor García Delgado, en nombre y representación de Transportes Generales del Bierzo, S.L., contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 3 de febrero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en

el expediente núm. 090043236151 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, sanción multa de 86.000 pesetas, por utilizar un disco diagrama durante más de 24 horas, superponiéndose períodos de conducción no legibles durante 1,15 horas.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de julio de 1998. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6742.-3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.845 de 1998-2-B, por la Procuradora señora García Mata, contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 23 de diciembre de 1997, acordando imponer a dicha demandante una indemnización de 200.000 pesetas por daños al Dominio Público Hidráulico y reposición de las instalaciones en quince días a su estado anterior, respetando las mismas.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de julio de 1998. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6830.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.453/98-2-B, interpuesto por el Procurador señor Izquierdo Hernández, en nombre y representación de don José María Hijarrubia Urruchi, contra Orden de 18 de febrero de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, dictada en expediente número 36/97 (ref. 06.02002.002), por la que se autoriza a dicha demandante en nombre y representación del Club de Vuelo de Santa Gadea del Cid la legalización de dos pabellones para utilización de pista de aviones ultraligeros en el suelo no urbanizable del término municipal de dicha localidad, perteneciente al espacio natural de «Montes Obarenes», cumpliendo las condiciones que en dicha resolución se indican.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el

acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de julio de 1998. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7041.-3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

Anuncio de notificación de embargo de bienes

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), contra don Fermín Hortigüela González, por sus deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene debidamente notificadas, que ascienden a 1.071.041 pesetas de principal, más 329.376 pesetas de recargo de apremio, más 42.013 pesetas de costas presupuestadas y en total ascienden a 1.442.430 pesetas. (Todo ello como consecuencia de las certificaciones de descubierto números: 09/96/010469972, 40/94/001244382, 40/94/001244483, 40/94/001244584, 40/94/001244685 y 40/95/010077435, originadas por descubiertos al Régimen General durante el período de junio de 1994 a julio de 1995); con fecha 18-2-1997 se dictó la siguiente:

Providencia: «Notificados a don Fermín Hortigüela González los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento».

En virtud de la mencionada providencia, se acuerda proceder al embargo del siguiente bien de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social:

- Vehículo con matrícula número: BU-042220-VE.

Lo que le notifico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.4 del R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 24-10-1995).

Al propio tiempo le requiero para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y su documentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.4, ya citado, con la advertencia de que si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación en el plazo señalado anteriormente, se dará orden urgente a la Subdelegación del Gobierno para su captura, depósito y precinto donde quiera que se halle.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificado el embargo, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso, al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Asimismo por la presente notificación se solicita su comparecencia, o, en su defecto, la de su representante, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del Reglamento General.

La deuda puede pagarla mediante ingreso en la cuenta número: 0085/0126/48/0000048298 del Banco de Santander, sucursal de la Plaza San Francisco, 7, de Aranda de Duero.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 24-10-95) y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B. O. E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994 de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, a 31 de agosto de 1998. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

7499.-7.600

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Jesús M.^a Hontoria Ramos, como Alcalde del Ayuntamiento del Iglesiarrubia (Burgos), con domicilio en 09345 Iglesiarrubia (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza en el cauce del arroyo Madre, a su paso por el término municipal de Iglesiarrubia (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza del cauce del arroyo Madre a su paso por el término municipal de Iglesiarrubia, debido a la acumulación de hierbas y maleza, con el fin de evitar desbordamientos de las aguas a las fincas colindantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Iglesiarrubia (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. C.-10.045/98-BU).

Valladolid, a 18 de agosto de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7512.-3.230

Don Rafael Nogales Pérez (Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga), con domicilio en 34409 Castrillo de Riopisuerga (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 metros de profundidad y entubado de 200/215 mm. de diámetro en la parcela 138, paraje «Trescasa», del término municipal de Castrillo de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,24 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 1 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (60 personas), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 138 (en el plano catastral figura como parcela número 162), del término municipal de Castrillo de Riopisuerga (Burgos) y cuya superficie total es de 0,1040 Has.

El volumen máximo anual es de 5.256 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Castrillo de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C. P.-21.452/BU).

Valladolid, a 5 de agosto de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7513.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Prevía

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio, modificado por Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo.

Peticionario: Don Pedro Molinero González, en representación de la Sociedad Ferrería Puente Zarre, S.L.

Destino del aprovechamiento: Instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico con potencia inferior a 5.000 KVA.

Caudal de agua solicitado: 35.000 l./seg.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Los Altos (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones se ajustarán en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 KVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su artículo 3.º.

Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la

tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R. D. 849/1986, de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado» número 103, del 30 del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las diez horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 10 de agosto de 1998. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7500.-5.700

Nota-Anuncio

«Criaderos Minerales y Derivados, S.A. (Crimidesa), ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para la ejecución del proyecto «Drenaje y captación de aguas en el valle de Valdevacas (escombrera de Crimidesa), en Cerezo de Río Tirón», redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa.

El proyecto consiste en la adopción de una serie de medidas al objeto de evitar afecciones a las aguas, en la escombrera de estériles de la explotación minera situada en el valle de Valdevacas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de agosto de 1998. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7511.-3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Don Eduardo García Ortiz, con domicilio en Madrid, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para la reconstrucción de un tramo de muro en la margen izquierda del río Cadagua, en Villasana de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos).

La longitud del muro es de 10 metros y la altura sobre cimientos de 2,80 metros.

También se recalza el muro actual en una longitud de 6,40 metros aguas arriba del muro a reconstruir.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Valle de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 26 de agosto de 1998. - El Secretario General, P. O., el Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

7555.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Urbanismo**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 3 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Orden de 27 de julio de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en el barrio de Villafra, para los terrenos sitos entre la calle Vitoria y Ctra. de Orbaneja, y que comprenden una superficie total de 17.068 metros cuadrados, con la siguiente normativa urbanística:

- 12.778 metros cuadrados MC212 residencial 13.150 de aprovechamiento real en metros cuadrados construibles.
- 2.750 metros cuadrados VL (jardín público local).
- 1.540 metros cuadrados viario.

Burgos, 1 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7556.–3.000

Sección de Servicios

Por Metalibérica, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para reforma de las instalaciones de embutición en un establecimiento sito en la Crta. de Logroño, kilómetro 6. (Expte. 202/C/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de agosto de 1998. – El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

7564.–3.800

Ayuntamiento de Trespaderne**1. – Entidad adjudicadora:**

a) Alcaldía del Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Teléfono 947 30 86 11. Fax 947 30 85 61.

b) Dependencia: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Obras.

b) Objeto: «Separata-1.ª fase del proyecto de ampliación del cementerio en Trespaderne».

c) Anuncio licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 139, de 27-7-98.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación: 16.463.331 pesetas.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: 3-9-97.

b) Contratista: Eugenio Fernández Valiente.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.506.513 pesetas.

Trespaderne, septiembre de 1998. – El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

7560.–3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de doña Olga Robles Santos, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de Centro Especial de Empleo dedicado a fabricación de velas, a instalar en Estación de Horna, nave 1, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 209, de 26 de octubre), de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de julio de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

7611.–3.000

Ayuntamiento de Montorio

Por don Prudencio Serna Melgosa, se ha solicitado licencia de apertura y actividad para construcción de una quesería artesanal en la parcela 526 del polígono 3 del término municipal de Montorio.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad puedan presentar alegaciones y reclamaciones procedentes.

Montorio, a 23 de julio de 1998. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

7484.–3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

De conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 y siguientes de la Ley 7/85, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1998, acordó con carácter provisional aprobar la imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

Siguiendo lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional junto con los correspondientes expedientes de imposición quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88 pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Adrada de Haza, a 25 de agosto de 1998. – El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

7480.–3.000

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 11 de junio de 1998, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 133, de 17 de julio de 1998, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el articulado de las Ordenanzas objeto de modificación.

- Tasa por suministro de agua a domicilio:

Artículo 9. - Cuota tributaria.

9.1. La cuota tributaria a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 15.000 pesetas, por vivienda o local.

Disposición final: La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 1999 y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

- Tasa por recogida de basuras.

Artículo 9. - Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local que se determinará en función de la naturaleza o destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se designará la presente tarifa:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar), 3.000 pesetas.

b) Restaurantes, bares, cafeterías, comercios, 6.000 pesetas.

Disposición final: La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 1999 y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En Adrada de Haza, a 25 de agosto de 1998. - El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

7481.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Advertida omisión en la publicación del anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la suerte de leñas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 42, de 3-3-1998, el texto definitivo, debe decir:

«La comercialización fuera del municipio de la suerte de leñas concedida al beneficiario implicará la pérdida del derecho a suerte de leñas.

2. Fijar como fecha de comienzo de aplicación de dicha modificación el 1-1-1998».

En Arauzo de Torre, a 19 de agosto de 1998. - El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

7482.-3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Tramitado expediente para la enajenación en pública subasta de varias parcelas de propiedad municipal en el ensanche industrial y zona industrial, se somete a información pública durante el plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Canicosa de la Sierra, a 2 de septiembre de 1998. - El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

7608.-3.000

Tramitado expediente para la enajenación de tres parcelas sobrantes de bienes de propios del Ayuntamiento, provenientes del expediente de cambio de calificación jurídica 1/1998, se

somete a información pública durante el plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que los interesados puedan presentar contra el mismo las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Canicosa de la Sierra, a 2 de septiembre de 1998. - El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

7609.-3.000

Ayuntamiento de Caleruega

Aprobado inicialmente el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 5 de mayo de 1998, y publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, número 120, de 30 de junio de 1998, sin que se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado, según establece el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.533.847 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.276.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.270.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.449.089 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.369.600 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Transferencias de capital, 21.555.636 pesetas.
- Total estado ingresos: 56.454.172 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 5.569.069 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 12.500.000 pesetas.
7. Inversiones reales, 38.385.103 pesetas.

Total estado de gastos: 56.454.172 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caleruega, a 13 de agosto de 1998. - El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

7483.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número: 090025645.

a) Peticionario: Bodegas Protos, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Anguix.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bodega en Anguix.

d) Características principales: LSMT de 60 metros y CT interior de 400 Kva. para bodega en Anguix.

e) Presupuesto: 4.478.657 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 7 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7616. — 11.400

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «Reparación de muros en Cubilla de la Sierra»

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. - Objeto: La ejecución de las obras de «Reparación de muros en Cubilla de la Sierra».

2. - Tipo de licitación: 4.400.694 pesetas, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3. - Plazo de ejecución: Tres meses.

4. - Garantías: Provisional, 88.014 pesetas; definitiva, 4% del presupuesto de contrata.

5. - Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

Los interesados podrán obtener copias del mismo en Papejería Diteca, con domicilio en calle Vitoria, número 43, Burgos, teléfono 947 27 08 92.

6. - Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. - Apertura de proposiciones económicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 17,00 horas del primer lunes hábil a partir del séptimo día posterior a la finalización del plazo de presentación.

8. - Modelo de proposición y documentación complementaria:

- Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras de».

- El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo que recoge la cláusula XXV del pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995, y artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

En Valderrama, a 7 de agosto de 1998. - El Alcalde Presidente (ilegible).

7575.-11.400

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Anuncio de exposición pública del pliego de cláusulas administrativas así como del procedimiento para la adjudicación de la primera fase de la obra de construcción de un edificio de usos múltiples en Peral de Arlanza.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de junio de 1998, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de la primera fase de la obra de construcción de un edificio de usos múltiples en Peral de Arlanza.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/1986 de 18 de abril, se expone al público referido pliego durante ocho días al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo se anuncia el procedimiento de adjudicación, si bien se aplazará la licitación en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego.

1.º - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

2.º - Objeto: Primera fase de construcción de un edificio de usos múltiples, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

3.º - Plazo de ejecución: Ocho meses.

4.º - Presupuesto licitación: 22.887.502 pesetas.

5.º - Garantías: Provisional del 2% del presupuesto del contrato y definitiva del 4%.

6.º - Criterios de adjudicación: Menor precio ofertado (hasta 10 puntos). Realización de obras similares a la que es objeto el presente concurso (hasta 7 puntos). Menor plazo de ejecución (hasta 5 puntos).

7.º - Plazo presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

8.º - Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, el número 1 deberá tener la siguiente inscripción: «Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras de construcción de un edificio de usos múltiples», que se ajustará al modelo que figura en la cláusula 11 del pliego. El sobre número 2 llevará inscrito «Documentación general».

9.º - Apertura de proposiciones: El primer martes hábil siguiente a la fecha de terminación de la presentación de proposiciones a las 13 horas en el salón de actos del Ayuntamiento.

En Peral de Arlanza, a 9 de septiembre de 1998. - El Alcalde, J. Marcos López de Juana.

7627. — 7.600

Ayuntamiento de Reinoso

Anuncio concurso obra construcción Casa Consistorial

Aprobado por el Concejo de la Corporación, en sesión de fecha 25 de julio de 1998, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso mediante pro-

cedimiento abierto de las obras de «Construcción de Casa Consistorial en Reinoso, 1.ª fase», se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, mediante el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.º Objeto: La realización mediante concurso de las obras de «Construcción de Casa Consistorial en Reinoso, 1.ª fase», según el proyecto básico y de ejecución, de junio del 98, redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto y el pliego de condiciones correspondiente.

2.º Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación de la fase 1.ª de ejecución por contrata es de nueve millones trescientas treinta y nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas (9.339.369 pesetas); en el tipo de licitación se encuentran incluidos: gastos generales, beneficio industrial e IVA. Dicho importe podrá ser mejorado a la baja.

3.º Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.

4.º Exposición del expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse y recoger la documentación durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 186.787 pesetas, y la definitiva del 4% de la adjudicación del concurso.

6.º Modelo de proposición y documentación a presentar: En el pliego de condiciones económico-administrativas en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.º Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Reinoso, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º Criterios base para la adjudicación:

—Por experiencia de la empresa en la realización de obras similares, y por la experiencia de los efectivos personales a intervenir en la obra, hasta un máximo de 10 puntos.

—Por mejor oferta económica, hasta 5 puntos.

—Por mayor calidad de materiales a emplear o elementos a instalar, hasta 5 puntos.

9.º Apertura de pliegos: La apertura pública de la proposición económica y de la documentación base para el concurso tendrá lugar a las 13,30 horas del quinto día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y siendo el séptimo día hábil siguiente al acto de apertura de proposiciones la adjudicación del concurso a la proposición en conjunto más ventajosa para el Ayuntamiento.

10. Gastos: El adjudicatario abonará los anuncios oficiales.

Reinosa, a 5 de septiembre de 1998. — El Alcalde, César-Fidel Zuñeda Vilumbrales.

7626. — 19.000

Advertido error en el correspondiente anuncio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de agosto de 1998, número 148, página 30, se subsana del siguiente modo:

—En el párrafo 1.º, línea 2.ª, donde di e: «acordó acudir por procedimiento negociado sin publicidad», debe decir: «acordó adquirir, por procedimiento negociado sin publicidad».

En lo demás rige el anuncio primitivamente publicado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se abre un nuevo plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de oír reclamaciones sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.

Reinosa, a 5 de septiembre de 1998. — El Alcalde, César-Fidel Zuñeda Vilumbrales.

7625. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 38.1 d) y artículo 38.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978 de 25 de agosto y habiéndose llevado a cabo por el Pleno Corporativo, con el quórum requerido, el 27 de agosto de 1998, la aprobación definitiva de la modificación de límites y desarrollo de la UA-3 de las normas subsidiarias del Valle de Mena, en Villasana de Mena, instada por don Luis Miguel Vidal Fernández, adoptándose al mismo tiempo la resolución de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tenor de cuanto se determina en el citado artículo y para efectividad de la modificación se procede a la presente publicación.

Dando cuenta con carácter general.

Villasana de Mena, a 2 de septiembre de 1998. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

7612. — 6.000

Padecido error de inserción en anuncio de licitación para obras de red de saneamiento y depuración de aguas residuales en Vallejo, 2.ª Fase, «Boletín Oficial» de la provincia, número 152 del día 13 de agosto, página 12, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice:

«a) Plazo: El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día hábil ...».

Debe decir:

«a) Plazo: El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo día natural...».

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente en que se publique la presente rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 13 de agosto de 1998. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

7613. — 6.000

Aprobados por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 1998, los padrones de exacciones municipales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 1998, los mismos quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de información y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución de no presentarse ninguna.

Los padrones pueden consultarse en las oficinas municipales en días hábiles y en horas de oficina.

Villasana de Mena, a 2 de septiembre de 1998. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

7614. — 6.000

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado
de Castilla y León Oriental

Información pública y levantamiento de las actas previas
a la ocupación

Proyecto: «Acondicionamiento del Camino de Santiago coincidente con la CN-120, P.K. 95,200 al 102,600. – Tramo: Ibeas de Juarros-Castrillo del Val, – Clave: BU-C2503. – Provincia de Burgos».

La Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), ha aprobado con fecha 6 de abril de 1998, el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Estando incluido el proyecto en el «Programa de actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31 de diciembre de 1994), que en su artículo 72 establece la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados en todas las obras comprendidas en dicho Programa.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

– Ayuntamiento de Castrillo del Val: Día 28 de septiembre de 1998.

– Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, Días 29 y 30 de septiembre de 1998.

(De 10,30 a 13,30 horas, en todos los casos).

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, número 52, 09071 Burgos), alegaciones sólo a los efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, a 1 de septiembre de 1998. – El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.

7486. – 46.170

* * *

EXPROPIACION FORZOSA. – PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120». P. K. 95,200 AL 102,600. – TRAMO: IBEAS DE JUARROS-CASTRILLO DEL VAL. – CLAVE: BU-C2503. – PROVINCIA DE BURGOS. – T. M. DE IBEAS DE JUARROS

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	SUP./Ha.	CULTIVO	EXPR./m.²
1	EMILIANA GARCIA CORTAZAR Carretera de Arlanzón, 2 - 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	273	3	0.9360	SECANO	1.064
2	MASA COMUN	272	3	0.1500	SECANO	768
3	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	EX.	3		SECANO	288
4	MASA COMUN	271	3	0.8870	SECANO	672
5	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	270	3	0.3470	SECANO	504
6	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	276	4		SECANO	2.560
7	PETRA DEL OLMO HERMOSILLA Puerta Romeros, 1 (Bar Gloria).- 09001-BURGOS	275	4	1.0590	SECANO	1.280
8	RICARDO DEL VAL SAIZ Vitoria, 191-bajo.-09007-BURGOS	274-2	4	0.0540	SECANO	80
9	DESCONOCIDO	274	4		SECANO	280
10	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	417	13		SECANO	13.056
11	JOSE DE LA FUENTE GONZALEZ San Martín, 50- 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	38	2*	0.4290	SECANO	235
12	ROSA IBEAS SEGURA 09246-ROJAS DE BUREBA (Burgos)	39	2*	0.1705	SECANO	179
13	CLEMENTINO ORTEGA GARCIA Las Eras, s/n.- 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	40	2*	0.1430	SECANO	176
14	FRUCTUOSO CES CASTRO Duque de Frías, 32-2.º B-09006-BURGOS	54-59	2*	0.1430	SECANO	94
15	LUIS PEREZ CUBILLOS Carretera de Logroño, s/n.- 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	61-63	2*		SECANO	70
16	TEODORO GARCIA MORENO Gral. Sanjurjo, 11-5.º Izqda.-09004-BURGOS	64	2*	0.0880	SECANO	65
17	JESUS DUEÑAS CASTRILLO Vitoria, 185-4.º C-09007-BURGOS	68	2*	0.1100	SECANO	91

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	SUP./Ha.	CULTIVO	EXPR./m.²
18	JESUS DUEÑAS CASTRILLO Vitoria, 185-4.º C-09007-BURGOS	455	6	0.1090	SECANO	248
19	FRANCISCO MORENO ALEGRE Francisco Grandmontagne, 1.-09007-BURGOS	72	2*	0.0715	SECANO	120
20	M.ª LUISA PALACIOS PALACIOS El Pozo, 39.- 09195-VILLAGONZALO DE PEDERNALES (Burgos)	420	6		SECANO	438
21	ESPERANZA FUENTES GARRIDO Fátima, 1-3.º D-09007-BURGOS	418	6	0.2270	SECANO	228
22	ANUNCIA PALACIOS IBEAS Asunción Menéndez, 2-4.º Izqda.-48910-SESTAO (Vizcaya)	417	6	0.5000	SECANO	280
23	ANA MARIA PALACIOS IBEAS Loudum, 25-bajo.-09006-BURGOS	416	6	0.2820	SECANO	260
24	JOSE CUBILLO DEL HOYO Santa Agueda, n.º 39.- 09003-BURGOS	415	6	0.0790	SECANO	68
25	HERMANOS FERNANDEZ PEREZ (7) Iglesia, s/n.- 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	411	6	0.6390	SECANO	604
26	PAULINA FUENTES DE LA FUENTE (Repte. José A. Fernández Pérez) Camino de Burgos, s/n.-09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	410	6	0.3300	SECANO	302
27	SANTIAGO DUQUE SAIZ Y HERMANOS Santa Cruz, s/n.- 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	408	6	0.2670	SECANO	192
28	HERMANOS FERNANDEZ HIDALGO Pentasa 2, nave 39.-09007-BURGOS	407	6	0.3530	SECANO	200
29	EDUARDO SAEZ SAIZ Carretera de Logroño, km.100.- 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	406	6	1.6520	SECANO	640
30	M.ª CONCEPCION GARRIDO MANSO San Martín, 17.-09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	405	6	0.7330	SECANO	320
31	JOSE DE LA FUENTE GONZALEZ San Martín, 50.-09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	404	6	0.4900	SECANO	230
32	TEODORO GARCIA MORENO Gral. Sanjurjo, 11-5.º Izqda.-09004-BURGOS	403	6	0.7100	SECANO	352
33	HERMANAS LOPEZ GARCIA Gral. Sanjurjo, 11-5.º Izqda.-09004-BURGOS	402	6	1.0320	SECANO	562
34	TEODORO J. GARCIA HERREROS San Juan, 5-2.º A.-09003-BURGOS	401	6	1.0610	SECANO	396
35	EMILIA PEREZ PALACIOS Carretera de Logroño, 53.-09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	529	7	0.6270	SECANO	637
36	SEVERIANO LOPEZ CUETARA Mayor, 38.- 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	530	7	0.6120	SECANO	382
37	TEODORO GARCIA MORENO Gral. Sanjurjo, 11-5.º Izqda.-09004-BURGOS	531	7	0.7730	SECANO	476
38	NICANOR AYUSO DUQUE La Fuente, 17.- 09198-SAN MILLAN DE JUARROS (Burgos)	532	7	0.5210	SECANO	320
39	VICTORIA GARCIA CONTRERAS Carretera de Logroño, 45.-09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	533	7	1.0380	SECANO	650
40	SERAFIN GOMEZ GOMEZ Gral. Sanjurjo, 41-4.º Izqda.-09004-BURGOS	534	7	0.6020	SECANO	542
41	PAULA MORENO FERNANDEZ Vizcaya, 1-9.º F- 20500-MONDRAGON (Guipúzcoa)	535	7	0.4360	SECANO	612
42	CASILDA PEREZ COLINA Federico Martínez Barea, 1-3.º C-09005-BURGOS	536	7	0.1720	SECANO	640
43	ALICIA GUTIERREZ PEREZ	514	7		SECANO	44
44	HERMANOS MORAZA DE LA FUENTE Barriada Juan XXIII, 6-5.º Izqda.-09007-BURGOS	513	7		SECANO	320
45	TRINIDAD GONZALEZ MURGA Y HERMANOS Gral. Yagüe, 9-8.º B-09004-BURGOS Otros bienes afectados: 2 chopos.	82	3*	0.1040	SECANO	442

(*) Numeración antigua.

EXPROPIACION FORZOSA. - PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120». - P. K. 95,200 AL 102,600. - TRAMO: IBEAS DE JUARROS-CASTRILLO DEL VAL. - CLAVE: BU-C2503. - PROVINCIA DE BURGOS. - T. M. DE CASTRILLO DEL VAL

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	SUP./Ha.	CULTIVO	EXPR./m. ²
46	CASILDA GONZALEZ PALACIOS Real, n.º 41.- 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	72	1	0.4297	SECANO	296
47	MARIANO GONZALEZ FERNANDEZ Real, n.º 41.- 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	73	1	0.3049	SECANO	224
48	HERMANOS RUIZ MIGUEL La Asunción, n.º 7.- 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	74	1	0.1672	SECANO	136
49	DESCONOCIDO	75	1	0.2670	SECANO	85
50	ABRAHAM PICON GONZALEZ San Pedro Cardeña, n.º 37-2.º-C.- 09002 - BURGOS	82	13*		SECANO	90
51	FLORENCIA FERNANDEZ SAEZ Domicilio desconocido	76	1	0.2131	SECANO	376
52	EMILIANO ORTEGA ALONSO Centro, n.º 27.- 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	77	1	0.5154	SECANO	376
53	HERMANOS ORTEGA AYUSO Avda. Reyes Católicos, n.º 33-2.º-D.- 09005 - BURGOS	78	1	0.3565	SECANO	176
54	RUFINA AYUSO PEREZ Y OTRO Avda. Reyes Católicos, n.º 33-2.º-D.- 09005 - BURGOS	79	1	0.1596	SECANO	76
55	JOSE FERNANDEZ MONEDERO Luis Cernuda, n.º 2-2.º-B.- 09007 - BURGOS	80	1	0.2234	SECANO	104
56	INOCENCIA RUIZ ORTEGA Domicilio desconocido	81	1	0.1969	SECANO	96
57	AGUSTIN ORTEGA GOMEZ General Vígón, n.º 39.- 09006 - BURGOS	82	1	0.3216	SECANO	152
58	TEODORO GARCIA MORENO Gral. Sanjurjo, n.º 11-5.º-izqda.- 09004 - BURGOS	83	1	0.3279	SECANO	152
59	CLAUDIO VAZQUEZ PIÑEIRO Domicilio desconocido	84	1	0.1462	SECANO	296
60	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL C/ Burgos, s/n.- 09193 - CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	85	1	3.9909	SECANO	2.528
61	MINISTERIO DE DEFENSA	71	13*		SECANO	160
62	MINISTERIO DE DEFENSA	72	13*		SECANO	176
63	MINISTERIO DE DEFENSA	73	13*		SECANO	144
64	MINISTERIO DE DEFENSA	461	13*		SECANO	3.088
65	MARIA ANGELES FERNANDEZ LLARENA Avda. del Cid, n.º 2.- 09003 - BURGOS	461-3	13*		SECANO	2.208
66	GONZALEZ ALONSO (INMOBILIARIA DOBLE G) Gral. Yagüe, n.º 15.- 09004 - BURGOS	461-5	13*		SECANO	271

(*) Numeración antigua.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José María Zulueta Llamosas en representación de Matadero San Juan del Monte, S.A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para modernización y mejora tecnológica de matadero de vacuno, porcino y ovino, sita en Polígono Industrial de Bayas, parcela 125, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expe-

diente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

7615. — 6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encontrará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Salas de Bureba, a 3 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Gregorio Núñez Tudanca.

7628. — 6.000

Junta Vecinal de Quintanalaoma

Aprobado por la Junta Vecinal de Quintanalaoma, en sesión celebrada el día 31-8-98, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de 189,9160 has., sitas en el pago que denominan «Los Lanchares», «Pozo Montecillo», «Hoyales», «Pozo Ruyo», «Curriellos», propiedad de esta Junta Vecinal de Quintanalaoma, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del arriendo.— La explotación agrícola de 189,9160 has. que se encuentran sitas en el término municipal de Quintanalaoma, en el pago que denominan «Los Lanchares», «Pozo Montecillo», «Hoyales», «Pozo Ruyo», «Curriellos».

Duración del arriendo.— Cinco años, es decir: desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre del 2003.

Tipo de licitación.— El tipo mínimo de licitación se fija en catorce millones doscientas cuarenta y tres mil setecientas pesetas (14.243.700 pesetas) que podrá ser mejorado al alza, por las cinco anualidades y para las 189,9160 has.

Fianzas.— Para poder participar en la subasta se establece el 2% del tipo mínimo de licitación, es decir la cantidad de 284.874 pesetas como fianza provisional y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago.— El importe de la adjudicación será dividido en las cinco anualidades y los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda. La primera se abonará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 15 de agosto de cada año, correspondiendo abonar cada anualidad la quinta parte del precio de adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario.— El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el período de arrendamiento se establezcan.

Presentación de plicas.— Las plicas se podrán presentar el día de apertura de las mismas, desde las 16,00 hasta las 19,00 horas en la Junta Vecinal de Quintanalaoma, debiéndose presentar en sobre cerrado conteniendo la proposición económica y justificante de haber establecido la fianza provisional.

Apertura de plicas.— La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Quintanalaoma, a las 19,00 horas del día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El modelo de proposición económica será el que consta como Anexo I del presente pliego.

Segunda subasta.— Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación,

en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas 48 horas hábiles desde la primera subasta.

Modelo de proposición económica.— El modelo de proposición económica establecido para la presente subasta junto con el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Junta Vecinal de Quintanalaoma.

Quintanalaoma, a 9 de septiembre de 1998. — El Presidente (ilegible).

7624. — 22.800

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora: Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos, C.I.F. P-0900.000-A. Teléfono 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expte. número 15E/98.

2. — Objeto del contrato: Es el suministro de un Bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas.

El plazo máximo de entrega se establece en dos (2) meses, contados a partir de la fecha de la recepción de la comunicación de la adjudicación. La entrega del vehículo se efectuará en el lugar expresamente designado por el señor Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Técnico de Mantenimiento de esta Diputación.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 21.000.000 de pesetas.

5. — Garantía provisional: 420.000 pesetas, correspondientes al 2% del tipo de licitación.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitas en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 7 de septiembre de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

7569.-3.800